

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
ANUNCIOPÚBLICO

**2605.-** Expediente: Expropiación Forzosa, por procedimiento de Urgencia, de Bienes y Derechos incluidos en el proyecto: " NUEVOS VIAL DE CONEXIÓN DEL P.I. LAS MARGARITAS CON LA FRONTERA DE BENI-ENZAR MEDIANTE LA PROLONGACIÓN DEL PASEO DE LAS ROSAS HASTA LA CARRETERA ML-300"

Por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de julio de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

A.- Contestar a las alegaciones presentadas por D. Ahmed Al-Lal Mimun el Moussati ( que actua en nombre y representación de D. Mohamed Al-Lal Mimun el Moussati) y que resumidamente son:

1º.- Que con respecto al cerramiento de la finca afectada por la ejecución de la obra de referencia, le informo que se tendrá en cuenta en el momento de ejecución del proyecto tanto el cerramiento como los accesos a la misma por ambos lados.

2º.-Que con respecto al desacuerdo con el precio de la expropiación, le informo que en el expediente expropiatorio se fija un precio inicial, el cual podrá ser objeto de impugnación en la posterior fase de justiprecio que se abrirá con posterioridad a la firma del Acta de Ocupación de Terrenos.

3º.- Que con respecto a la valoración del arbolado que se verá afectado por la ejecución de la obra, dicha valoración se podrá alegar en la expropiación que se realizará en el proyecto.

B.- Reconocer como expropiado, y como bienes inmuebles expropiados, en el proyecto "NUEVO VIAL DE CONEXIÓN DEL P.I. LAS MARGARITAS CON LA FRONTERA DE BENI-ENZAR MEDIANTE LA PROLONGACIÓN DEL PASEO DE LAS ROSAS HASTA LA CARRETERA ML-300", por ser necesarios para la ejecución de las obras incluidas en él, al siguiente propietario:

a) A D. Mohamed Al-Lal Mimun El Moussati con DNI nº 45.266.393-R, como titular de las Fincas Catastrales Números 56101A00300080000RB, de la que se expropia 1.117,06 m2 56101A00300081000RY de la que se expropia 2863,52 m2 y 56101A00300082000RG de la que se expropian 668,80 m2 de superficie.

C.- Declarar definitivamente la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, de conformidad con el informe del Director General de Obras Públicas que consta en el expediente.

D.- Para la continuación del expediente, se deberá delegar en el funcionario o Autoridad que se estime conveniente la competencia para la formalización del Acta Previa a la Ocupación.

E.-Se deberá notificar al interesado en el expediente la relación definitiva de bienes y derechos expropiados, así como el contenido del resultado de sus alegaciones. Asimismo, en la convocatoria que se efectúe para las Actas Previas a la Ocupación, se publicará la relación de expropiados en el Boletín Oficial de la Ciudad, en el Tablón de Anuncios de la Asamblea y en uno de los diarios locales".

En virtud de lo dispuesto en el punto E , se convoca al interesado para el día 11 de octubre de 2013 a las 10:00 horas, para que comparezca ante las oficina de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes (sita en la calle Duque de Ahumada s/n) a los efectos de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados; si fuese necesario, se efectuará el desplazamiento a la finca afectada.

Asimismo, se le advierte que a dicho acto podrá comparecer por si o mediante representación y venir acompañados de Perito y Notario, a su costa, debiendo presentar DNI y aportar el último recibo de la contribución, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los indicados bienes y derechos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, contra este acuerdo no será procedente recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito las alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

(Se adjunta copia de la referida Relación de propietario y fincas afectados, Anexo I)".

Melilla 2 de octubre de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

ANEXO I

RELACIÓN DE PROPIETARIO Y FINCAS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA Y URGENTE DEL PROYECTO DE

"NUEVOS VIAL CONEXIÓN DEL P.I. LAS MARGARITAS CON LA FRONTERA DE BENI-ENZAR MEDIANTE LA PROLONGACIÓN DEL PASEO DE LAS ROSAS HASTA LA CARRETERA ML-300"